REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 238 -2014- SERNANP

Lima, 07 OCT. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 1945-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 223-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 077-2014-SERNANP de fecha 31 de marzo de 2014, el señor William Jose Vásquez Soto fue designado Jefe del Bosque de Protección San Matías San Carlos, desempeñando sus funciones como Jefe de la mencionada Área Natural Protegida a partir del 02 de abril de 2014;

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 1945-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 22 de setiembre de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la citada ANP, en vista de la renuncia presentada por el señor William Jose Vásquez Soto; encargatura que recaerá en la persona del señor Genaro Yarupaitán Galván, Jefe del Parque Nacional Yanachaga Chemillén;

Que, de acuerdo a la conformidad emitida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, respecto a la renuncia del señor William Jose Vásquez Soto y de acuerdo a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 223-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 23 de setiembre del 2014, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente la renuncia del Jefe de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe del

Bosque de Protección San Matías San Carlos, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha ANP;

Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Jefe del Área Natural Protegida Bosque de Protección San Matías San Carlos y dar por concluido, a partir del 01 de octubre del 2014, la designación efectuada al señor William Jose Vásquez Soto como Jefe del Bosque de Protección San Matías San Carlos, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

ARTICULO 2°.- Encargar, con efectividad anticipada, a partir del 01 de octubre de 2014 la Jefatura del Área Natural Protegida Bosque de Protección San Matías San Carlos, al señor Genaro Yarupaitán Galván, en adición a sus funciones como Jefe del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, en tanto se realice la designación respectiva.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación la presente resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado